

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil, AESVi, es el único foro de expertos nacionales e internacionales en seguridad vial infantil de España.

## **AESVI reclama que se cumpla la normativa sobre el transporte escolar para proteger a los menores**

- **La normativa sobre transporte escolar no se cumple, lo que pone en grave riesgo la seguridad de los más de 600.000 menores que utilizan estos vehículos en España.**
- **La ley dice que “Los menores de más de 3 años y de menos de 135 cm deberán viajar en el autobús obligatoriamente con un sistema de retención infantil homologado y si no se dispone de él, se emplearán los cinturones de seguridad siempre que sean adecuados a su estatura y peso.**
- **Los cinturones de seguridad de dos puntos dejaron de usarse en el automóvil por su falta de efectividad, y los de 3 puntos no son adecuados para los niños por su baja estatura.**
- **AESVi reclama medidas urgentes para que se cumpla la normativa correspondiente al transporte escolar, sin excusas. La seguridad de los niños no es un juego.**

**Madrid, 9 de marzo de 2022.** Cada día cerca de 600.000 niños utilizan el transporte escolar. La ley establece con claridad que “Los menores de más de 3 años y de menos de 135 cm deberán viajar en el autobús obligatoriamente con un sistema de retención infantil homologado y si no se dispone de él, se emplearán los cinturones de seguridad siempre que sean adecuados a su estatura y peso”.

Pero los expertos en seguridad vial infantil advierten de que esta Ley es insuficiente, incluso aunque se aplicase con absoluto rigor, puesto que carece de los elementos mínimos e imprescindibles para garantizar la seguridad de los menores que viajan en estos vehículos. Por esta razón, es necesario y urgente avanzar rápidamente en el desarrollo de una Normativa Europea para la definición y regulación de los sistemas de retención Infantil en el transporte escolar en autobuses y autocares.

¿Por qué es insuficiente la normativa sobre transporte escolar? Sencillamente porque la gran mayoría de los vehículos destinados al transporte escolar no cuentan con sistemas de seguridad adaptados a los pequeños, lo que supone un incumplimiento flagrante de la ley y, por lo tanto, un grave riesgo para la seguridad de los niños que viajan en ellos. Además, los cinturones de seguridad de estos vehículos tampoco son válidos para los niños. Los cinturones de dos puntos de anclaje, que dejaron de utilizarse en los automóviles por su ineficacia, todavía siguen instalados en demasiados vehículos destinados al transporte escolar. Por su parte, los cinturones de tres puntos han sido ideados para adultos, de manera que no son adecuados ni eficaces para niños con una talla inferior a los 135 cm.

Ante esta situación tan grave del transporte escolar en nuestro país, desde la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil, AESVi, único foro de expertos nacionales e internacionales en

seguridad vial infantil de España, nos preguntamos cuál es la razón por la que las autoridades permiten este incumplimiento deliberado de la ley que, insistimos, pone en grave riesgo la integridad física de los niños y las niñas que viajan en los autobuses escolares.

Para la administración pública, responsable de hacer cumplir la ley, y más concretamente para la Dirección General de Tráfico, la razón para permitir esta ilegalidad es, según sus propias declaraciones públicas, evitar a los autobuses la incomodidad de transportar las sillas infantiles y abrochar y desabrochar a los niños, olvidando que la ley que ellos mismos redactaron tiene como finalidad su cumplimiento inexcusable para garantizar la seguridad de los niños.

Si la seguridad vial infantil es importante para las autoridades competentes, no es comprensible que éstas ejerzan presión sobre las familias y el transporte de menores en el vehículo particular y, sin embargo, se olviden de ella cuando se trata del transporte de esos mismos menores en vehículos colectivos. Esta incongruencia no solo debilita el mensaje de concienciación con relación a la seguridad vial infantil, sino que resta credibilidad a las propias autoridades responsables de velar por la seguridad de los niños.

La ley no se cumple y las autoridades no solo lo permiten, sino que lo respaldan. Por ello, los expertos nacionales e internacionales de AESVi reclamamos a las autoridades competentes que pongan en marcha de manera inmediata medidas efectivas y eficaces para que se cumpla la normativa con respecto al transporte escolar, sin excepciones, sin matices y con rigor absoluto porque, hoy por hoy, la seguridad de los niños que viajan en transporte escolar no está, ni mucho menos, garantizada y esto no es admisible en el año 2022.

*“Insistiremos todo lo necesario en que hacer cumplir la ley y que se pongan medidas para que los sistemas de seguridad de estos vehículos sean adecuados para los niños es la única manera de garantizar la seguridad de los pequeños en el transporte escolar”, declara Joan Forrellad, Secretario General de AESVi y Director de Investigación, Desarrollo y Diseño de Grupo Jané.*

Y, además de todo esto, hay que considerar también la antigüedad de los autobuses escolares. *“Desde octubre de 2007 es obligatorio que todos los autobuses matriculados instalen cinturones de seguridad. Con la antigüedad de 16 años que se permitía hasta ahora se entendía que en octubre de 2023 todos los autobuses escolares dispondrán al menos de cinturones, a pesar de no ser adecuados para menores. Pero el hecho de que algunas Comunidades Autónomas hayan ampliado el tiempo máximo que un autobús puede ser utilizado como transporte escolar en el ámbito interurbano (en Madrid recientemente ha aumentado de 16 a 18 años y la situación en Canarias es aún más grave, ya que los autobuses escolares pueden llegar hasta los 20 años) habrá que esperar hasta 2025 para que el 100% de los vehículos de transporte escolar cuenten con este importantísimo sistema de seguridad pasiva”, explica Mikel Garrido, miembro de AESVi, presidente de la Asociación Nacional de Seguridad Infantil y CEO de Euraslog.*

La seguridad vial infantil no es un tema menor y exige un compromiso por parte de todas las autoridades y la sociedad en su conjunto para ponerla en el primer plano de la estrategia de la seguridad vial en España antes de que tengamos que lamentarlo.

El compromiso de AESVi es trabajar para que se pongan en marcha medidas concretas y eficaces que garanticen que ningún niño fallezca o sufra lesiones graves a causa de accidentes de tráfico.

También puedes consultar:

- [Decálogo AESVi de la Seguridad Vial Infantil](#)
- [Comparecencia de AESVi ante el Congreso de los Diputados](#)



## AESVi – Unidos por la seguridad infantil

- [La nueva Ley de Tráfico aumenta la sanción por no utilizar el SRI o usarlo mal](#)
- [Recomendaciones para aumentar la seguridad en el transporte escolar](#)
- [Otras notas de prensa de AESVi](#)
- [Consulta el blog de AESVi con más consejos sobre seguridad vial infantil](#)

**Más información, material gráfico o la solicitud de entrevistas a los expertos de la Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil:**

### **AESVi**

Mónica Sam

Coordinadora General

Tel. +34 648 78 70 80

[secretaria.tecnica@aesvi.es](mailto:secretaria.tecnica@aesvi.es)

[www.aesvi.es](http://www.aesvi.es) / [@aesvi\\_oficial](#)

[Twitter](#) / [Instagram](#) / [Facebook](#)

---

## **¿QUIÉNES FORMAMOS AESVi?**

La Alianza Española para la Seguridad Vial Infantil (AESVi) es el primer foro de expertos a nivel nacional formado por diversos sectores involucrados en la seguridad vial de los niños. AESVi lo componen la Dirección General de Tráfico (DGT), el Servei Català del Trànsit y la Dirección de Tráfico del País Vasco. Los clubes automovilísticos RACC, RACE y RACVN. La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), la Asociación Nacional de Matronas, la Federación Estatal de Técnicos de Educación Vial (FETEVl), la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado (CEAPA), la Asociación de Rescate en Tráfico y Emergencias (ARTE), la Sociedad Española de Atención al Paciente Crítico (SEAPC), la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), la Asociación Andaluza de Clínicas Sin Internamiento (ASCASI), la Asociación Nacional de Seguridad Infantil (ANSI), la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV), Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU), Prevención de Accidentes de Tráfico P(A)T, la Fundación CNAE, la Associació pel Desenvolupament de l'Educació Viària a Catalunya (ADEVIC). Fabricantes e importadores de SRI, a través de marcas como Grupo Jané (Jané, Be Cool y Concord), Smart Group (Joie, Graco, Nuna y Swandoo), Columbus Trading (Cybex y GB), Britax Römer, Maxi-Cosi, MS, Babyauto, Buhitos, Chicco, Kidy Bus Harness, Play y Tuc Tuc. La parte académica está representada por el Grupo VEHIVIAL (Universidad de Zaragoza), INSIA (Universidad Politécnica de Madrid) y GRABI (Universidad Politécnica de Cataluña). Además, AESVi cuenta con el apoyo institucional de la Fiscalía de Seguridad Vial y de la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible del Congreso de los Diputados.